República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 06057/2024 /

PARRAL, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El convenio de cooperación Programa "Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2022, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
2. La Resolución Exenta N° 0177 de fecha 15 de Marzo de 2022, emitida por el secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.-
3. El Decreto Exento N° 2262 de fecha 18 de Mayo de 2022, que aprueba el convenio antes aludido.-
4. El Convenio de transferencia de Recursos para estudio básico Programa Recuperación de Barrios, celebrado con fecha 29 de Abril de 2022, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
5. La Resolución Exenta N° 0362, emitida por el Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, don Mauricio Galaz Mangelsdorff.-
6. El Decreto Exento N° 2306 de fecha 20 de Mayo de 2022, que aprueba el convenio antes aludido.-
7. El Decreto Exento N° 3051 de fecha 05 de Julio de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 2306.-
8. El Convenio de Implementación Fase I, suscrito con fecha 29 de Abril de 2022, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
9. La Resolución Exenta N° 0361, emitida por el Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, don Mauricio Galaz Mangelsdorff.-
10. El Decreto Exento N° 2307 de fecha 20 de Mayo de 2022, que aprueba el convenio antes aludido.-
11. El Decreto Exento N° 3131 de fecha 08 de Julio de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 2307.-
12. La modificación de Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios en la intervención del Barrio Arrau Mendez suscrita con fecha 09 de Mayo de 2023.-
13. La Resolución Exenta N° 414 de fecha 24 de Mayo de 2023, emitida por el secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.-
14. El Decreto Exento N° 3008 de fecha 06 de Junio de 2023 que aprueba la modificación antes señalada.-
15. La modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios en la intervención del Barrio Arrau Mendez suscrita con fecha 22 de Agosto de 2023.-
16. La Resolución Exenta N° 825 de fecha 31 de Agosto de 2023, emitida por la secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.-
17. El Decreto Exento N° 4945 de fecha 13 de Septiembre de 2023 que aprueba la modificación antes señalada.-
18. El Ordinario n° 1187, de fecha 14 de Noviembre de 2024, mediante el cual se solicita la contratación de don **MILAN ALBERTO GONZALEZ ABURTO**.-
19. El Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **MILAN ALBERTO GONZALEZ ABURTO**.-
20. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.-
21. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
22. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.-
23. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- QUE, existe la necesidad de contratar prestador de servicios a honorario para la realización de taller "El Deporte nos Une" para el programa Quiero Mi Barrio Arrau Méndez.-

2.- QUE, existe la disponibilidad presupuestaria.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2024, entre la I.

Municipalidad de Parral y don (a) MILAN ALBERTO GONZALEZ ABURTO, C.N.I. 18.286.870-1, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE:

Que La Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorario, la suma de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($721.000)**, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio.-

Los pagos serán efectuados por termino de prestación, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva y emisión de un informe en el que consten las labores realizadas por parte del(la) prestador (a) de servicios para el cumplimiento del contrato, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN o quien lo (la) subrogue**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado.

3.- IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-26-007 **"PROGRAMA IMPLEMENTACION RECUPERACION DE BARRIOS SECTOR ARRAU MENDEZ 2022**", Cuenta Extrapresupuestaria.-

:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Maria Morales

Distribución:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20112778&hash=bd918